



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE ABRIL DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 89854-EDU-2017 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la implementación de un Sistema Integrado en una base de datos para la información de la diagramación escolar de cada unidad educativa y nuevos medios para avisar faltas por enfermedad propia; atención de familiar enfermo; donación de sangre y fallecimiento de familiar, denominado **“ComunicaRNos”**;

Que mediante Resolución N° 3305/17 se aprobó el Sistema Integrado **“ComunicaRNos”**, para informar la solicitud de licencia de los Artículos 1°, 13°, 18° y 19° de la Resolución N° 233/P/98, en los Niveles de Educación Inicial y Primario de la Provincia de Río Negro;

Que a partir del año 2018 es necesario ampliar la aplicación de la resolución antes mencionada a la Educación Secundaria: ESRN Diurnas y Escuelas Técnicas de la Provincia de Río Negro;

Que ante lo expuesto es necesario dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR a partir del 03 de Abril de 2018, la aplicación de la Resolución N° 3305/17, mediante la cual se aprobó el Sistema Integrado **“ComunicaRNos”**, para informar la solicitud de licencia de los Artículos 1°, 13°, 18° y 19° de la Resolución N° 233/P/98, al Nivel de Educación Secundaria: ESRN Diurnas y Escuelas Técnicas de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1750  
SG/dam.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro